Lúnes 18. ABRIL. Año 1831.

DIARIO BALEAR.

S. Eleuterio obispo y mártir.

El sol sale á las 5 y 24 minutos: pónese á las 6 y 36 minutos.

LA SUSCRIPCION
A este periódico es á razon de 10 *reales mensuales*, llevado á casa de los señores suscriptores, y el precio de cada número 6 *cuartos*.

SE SUSCRIBE
En Palma en la librería de *Guasp*, calle de *Morey*, núm. 42; y en la del *puesto del Diario*, junto á la cadena de *Cort*, núm. 3.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Roma 13 de marzo.

Todo debe haberse ya concluido á la hora de esta en Italia: los cabecillas revolucionarios se arrojan por todos los puntos en el Adriático huyendo de la venganza de las leyes. Los nobles, los ciudadanos y demas habitantes respetables hacen el servicio militar de esta capital con un zelo digno de los mayores elogios. Aquí gozamos de la mas completa tranquilidad bajo el cetro suave y ligero de nuestro muy amado Soberano Gregorio XVI. Una esperiencia continuada convence á todo el mundo de que los pueblos que ciegamente se dejan seducir por engañosas teorías, y que abandonan *la sagrada causa de sus legítimos Soberanos*, se atraen sobre sí incalculables desgracias...... Echese por toda Europa una mirada, y se verá una prueba bien dolorosa, pero demasiado cierta, de que la miseria y el descrédito son siempre inseparables de una revolucion.

—La columna austriaca que ha entrado en Módena se compone de 8☉ hombres con un parque de artillería de 14 cañones. El general revolucionario Zucchi va huyendo con unos cuantos cómplices que han querido seguirle. Los demas gefes de la rebelion huyen tambien hácia la Toscana, pero no se detienen mas que el tiempo que necesitan para hallar un bajel que *los trasporte á Francia*. De todos estos tiranos *de un dia* no queda mas que el abogado Viceni, que se preparaba tambien para marchar. Asi es que la alegría y felicidad vuelven á renacer en toda la Italia.

—En la alocucion latina que S. S. pronunció en el consistorio secreto el dia 28 de febrero último se lee el pasage siguiente:

"Vosotros conoceis como yo, venerables hermanos, las tristes circunstancias que nos rodean; los males que afligen á la Iglesia, y cuanto se aumenta diariamente el número de enemigos de la religion cristiana. ¡Insensatos! Ellos se jactan de que la han de trastornar del todo, y para ello inventan de continuo nuevas injurias hácia nosotros, como si los fundamentos de la Iglesia no descansasen sobre el mismo Dios que es la piedra viva del edificio! La obligacion de todos nosotros es defender contra los injustos ataques de los impíos esta religion bajada del cielo para la salud del género humano, y ahuyentar con fuerza y valor á esos lobos crueles que rodean sin cesar el redil sagrado, espantando con sus aullidos el manso rebaño de Jesucristo."

—Las cartas de Bolonia de 7 del corriente dicen que en esta época se disponia á partir para Rimini el gobierno revolucionario: que este habia enviado un comisionado al general Frimont, con la promesa de que no se opondria la menor resistencia á las tropas austriacas que marchaban sobre Bolonia.

INGLATERRA.

Lóndres 18 de marzo.

Sabemos que un gran capitalista, en compañía de otros tres ó cuatro, acaba de contratar en Viena un empréstito de 34 millones de florines, ó unos 350 millones de reales, para el gobierno austriaco.

—Si de lo que dicen los periódicos franceses se pretende deducir cuál será la duracion del nuevo ministerio, bien pronto se echará de ver que no debe ser larga su ecsistencia; porque de diez periódicos que recibimos de Francia, los nueve critican el nombramiento que acaba de hacer Luis Felipe.

No siendo fácil al Monarca frances disimular el rezelo que le inspira el gabinete ruso, la formacion del nuevo ministerio se mira como obra del miedo, cosa que en Francia tiene funestas consecuencias. Se ve con asombro que los rusos sofocan la Polonia sin que nadie se lo estorbe, y que el Austria huella á su placer los patriotas de Italia. Si en esta circunstancia triunfan el liberalismo y el periodismo, Luis Felipe será el cuarto ex-Monarca del siglo presente, porque en un momento de irritacion los franceses adoptarian el gobierno *republicano*. Por el contrario, si el gabinete frances al permitir que el de

Viena comprima la insurreccion de Italia, se siente con fuerzas para mantener el órden interior, solo podrá verificarlo desplegando toda su energía, suprimiendo algunos periódicos, y combatiendo vigorosa y generalmente las libertades garantidas por la nueva carta. Hay algunas probabilidades á favor de esta opinion; porque en Francia hay millares de hombres de influencia, que por miedo á la revolucion coadyuvarian á cualquier medida, aunque fuese arbitraria, con tal que se dirigiese á mantener el órden. Pero en tal caso la nacion francesa, bajo un *Rey ciudadano*, se diferenciaria poco de la nacion francesa bajo Cárlos x. Una vez trastornada la opinion pública á nombre de la constitucion, principiaba el poder absoluto, y Luis Felipe podria conservar la corona sin que le atemorizase ese poder colosal, que con solo su sombra ha podido turbar su reposo.

—El partido pacífico es muy poderoso en Francia y aun se puede decir que es el mas numeroso de la nacion; mas hay lo mismo que en todos tiempos, este partido solo se compone de personas *pacíficas*. La nacion enérgica, activa, la juventud en fin, quiere guerra, y está por el *movimiento*. Ahora bien, podrá ser que los que única y esclusivamente desean la paz y la tranquilidad actual no tarden en conocer que es mas cómodo dejar que el *movimiento* continúe, que intentar detenerlo.

FRANCIA.

Paris 23 de marzo.

El célebre poeta aleman Matthisson ha muerto en Woerlitz á la edad de 71 años.

—Ayer 22 del corriente se presentó el presidente del consejo de ministros en la Cámara de los Pares: al principiar la discusion del proyecto de ley relativo á la venta de los montes del estado, pronunció Mr. Perier un estenso discurso en defensa del artículo 6º del proyecto presentado por el gobierno. Damos á nuestros lectores lo mas interesante de este discurso.

Esponiendo el ministro el sistema y las intenciones del nuevo ministerio, dice que la falta de union ha sido la causa principal de la impotencia del último ministerio: pero que procediendo de acuerdo el gobierno para mantener las leyes en vigor, no tardará en restablecerse el órden. Añade que es preciso tener presente que la libertad de las opiniones no trae consigo el derecho de sostenerlas con violencia, como ha sucedido hasta ahora, con grave perjuicio de la hacienda pública. Hace presente que el Estado tiene recursos suficientes si goza de órden y de paz: y que la cuestion de hacienda está íntimamente unida á la de la paz y de la guerra. Y reinando el órden interior, y estando la hacienda en buen estado, la Francia obrará en lo esterior como le convenga, y ejercerá una influencia digna de ella: corrobora esta proposicion con el efecto que ha producido la influencia ejercida en los asuntos de Bélgica, y asegura que la nacion francesa y su Rey quieren paz, así como los demas Estados de Europa, pues para todos es fatal y gravosa la guerra.

Añade el ministro que toda Europa sabe que los gritos y la opinion de los partidos no espresan la opinion y los deseos de Francia: que respecto al principio de no-intervencion, el gobierno no cree que ni aun por la causa mas justa debe un Estado imponer leyes á los demas como ha hecho la santa alianza, ni menos debe obedecer á la voz de las facciones como hizo la restauracion; limitándose únicamente á hacer respetar el principio que ha proclamado cuando lo ecsijan el honor y el interes del Estado. Respecto á la política esterior, dice que todas las Potencias han dado pruebas de su deseo de conservar la paz, asi como el gobierno frances se la ha dado por su parte; y que no duda llegue el dia en que estos deseos se realicen, licenciando todos los ejércitos por consecuencia de una confianza recíproca. Finalmente, contrayéndose al estado interior, espone que hay dos opiniones conocidas y notables; la una quiere precipitarlo todo; el mayor número y los hombres mas sabios, segun el parecer del ministro, esperan que el tiempo afiance para siempre las libertades de Francia. Concluye diciendo que la restauracion quiso caminar muy de priesa en otro sentido, y se acarreó su ruina y la victoria del partido que hoy domina; pero el gobierno actual no comprometerá de este modo la suerte futura y los intereses de Francia.

—En el *Nacional* leemos las reflecsiones siguientes, que á nuestro entender no carecen de ecsactitud.

»La consecuencia forzosa que se deduce del modo singular con que el presidente del consejo ha interpretado el principio de no-intervencion, es que solo hariamos la guerra si los gobiernos estrangeros quisiesen intervenir en nuestros asuntos, limitándonos aun en ese caso á defender nuestro territorio. No nos habriamos atrevido á sacar por nosotros mismos esta consecuencia por temor de que se nos supusiese la intencion de querer sobresaltar los ánimos. Pero el general Sebastiani, que de la cuestion política ha hecho resaltar esta gran cuestion militar, ha tenido la imprudencia de resolverla anticipadamente. »Si hubiese guerra, la esperariamos en nuestro propio pais, dice el ministro de Negocios estrangeros: solo en él podriamos sostenerla con ventaja, ausiliados de los recursos de nuestra poblacion y de las circunstancias favorables de un pais que nos pertenece y que nos es conocido." Ignoramos de qué modo se recibirán estas palabras en nuestros departamentos del Este, ya asolados por tres invasiones; pero nos equivocariamos mucho si no aumentasen la energía del sentimiento que en estas patrióticas y valerosas poblaciones escita el deseo de acelerar por todos los medios que estén á su alcance la libertad de los Estados que con ellas confinan, bien persuadidos de que les conviene tener una muralla que las separe de estos gobiernos estrangeros, contra los cuales solo se les protegerá en lo futuro con negociaciones.

»¿Cómo ha podido hacer M. Sebastiani, á la faz de Europa armada, semejante declaracion? ¿La ha hecho de acuerdo con el presidente del consejo? Na

no es posible. Anunciar á Europa que puede preparar libremente la guerra de invasion contra nosotros, en la inteligencia de que nos ceñiremos á la guerra defensiva, guardándonos bien de dar un paso fuera de nuestras fronteras para ahorrar al enemigo la mitad del camino, esto no puede haberse deliberado en consejo. ¿Qué es pues de esta unidad de accion y de ideas de que el ministerio del 13 de marzo acababa de alabarse á presencia de la nacion francesa? Pero Mr. Sebastiani, ministro y militar de graduacion, cargarse con semejante responsabilidad á vista de Europa, esto nos sorprende. ¿Hay por ventura en Francia desiertos como en Rusia para desear que vengan á atacarla en su propio territorio? Pregúntese á un político ingles si seria ventajoso á la Gran-Bretaña esperar para combatir sus enemigos que estos viniesen á hacer un desembarco en el territorio ingles, por la razon de que todos los recursos del pais. de la poblacion y de la industria se acumularian contra el enemigo. En general, cuanto mas rico y poblado es un pais, cuanto mayor es el número de ciudades y pueblos que en él hay, cuanto mas adelantado esté su cultivo, tanto mas interes tiene, si no le es dado evitar la guerra, en hacerla fuera de sus fronteras. ¿Prevalecerá la doctrina contraria, como indica al parecer la opinion que Mr. Sebastiani ha manifestado? No: no podemos creerlo. Sin duda, ni el general Sebastiani, ni el presidente del consejo han reflecsionado seriamente sobre este particular: á decir semejantes cosas se ve uno obligado cuando se quiere conservar la paz á toda costa." (*G. de M.*)

CÁMARA DE LOS PARES.—*Sesion del 8 de marzo.*

El duque de Plasencia informa sobre un proyecto relativo al crédito de 2 millones para pensiones militares; y M. Lecouloeux de Canteleu, sobre el proyecto de ley relativa á la antigua lista civil. Ambos proponen la adopcion.

M. Montalivet, ministro del interior, presenta el proyecto de ley sobre la guardia nacional, vuelto á enmendar por la cámara de los diputados.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—*Sesion del 8 de marzo.*

Continúa la discusion sobre la ley electoral.

M. Anisson Duperron presenta un párrafo addicional del art. 57. "Será elegible, sin obligacion de censo, con tal que llene las demas condiciones, todo portador de una inscripcion de 3000 fr. de renta sobre el estado, inmobilizado ó no."—No es apoyada esta propsicion.

El general Lamarque propone la siguiente enmienda: "sin embargo son elegibles los oficiales de los ejércitos de tierra y mar que pagan 250 fr. de contribucion, y gozan una pension de retiro de 3000 fr. por lo ménos, comprehendida la pension de la legion de honor. M. Berenger se opone á esta enmienda que establece un privilegio, y es desechada.

M. Salvandi pide que se fije en el local de los colegios electorales la lista de los elegibles. M. Jolivet lo cree inútil porque los electores llevan hecha la eleccion cuando van á votar.—Se desecha la enmienda.

Se aprueba el art. 58 redactado asi: "las delegaciones y atribuciones de impuestos, autorizadas por los artículos 4, 5, 7, 8 y 9 para los derechos electorales, lo son igualmente para los derechos de elegibilidad."

Art. 59. "Ninguna autoridad juzga sobre las condiciones de elegibilidad sino la cámara de los diputados.—Adoptado, como tambien los siguientes, relativos á los diputados elegidos por muchos distritos.

El artículo 64 de la comision se aprueba párrafo á párrafo.

"Hay incompatibilidad entre las funciones de diputado y las de prefecto, suprefecto, recibidor general ó particular de rentas y pagador."

"Los oficiales generales, comandantes de las divisiones militares, los procuradores generales, los fiscales, los directores de contribuciones, registros, dominios y aduanas, no pueden ser elegidos para diputados en el distrito comprehendido en todo ó en parte en la jurisdiccion de sus funciones."

Si por dimision ó de otro modo, los funcionarios indicados en los dos párrafos anteriores dejasen sus empleos, no serán elegibles en los distritos donde los ejercian, sino seis meses despues, contados desde el dia en que cesaron de sus funciones.

Art. 65. Los diputados no reciben sueldo ni indemnizacion.

M. Isambert pide que se les indemnice de los gastos de viage, y se les dé, á título de derecho de asistencia, una indemnizacion de 20 fr. por dia durante la sesion. "Lo que pido no es nuevo: los estados generales, las constituyentes y demas asambleas deliberantes hasta 1815 han cobrado dietas. Estas no son contrarias á la independencia de los diputados, sino las gracias y favores de la corte. ¿Qué cámaras han sido mas venales que las que se han sucedido desde 1815? (violentas murmuraciones: gritos: *al órden.* M. Augusto de Cambon: "no podemos permitir que se insulte impunemente á las cámaras que no pueden defenderse." El tumulto es estraordinario. MM. Adan de la Pommeraye, Agier y otros muchos hablan á la par: se oyen estas espresiones: "es una infamia: es una indignidad: ¡qué atrocidad!)

M. de Corselles á M. de Isambert. Repetid la frase: quizá no la han oido bien.

El presidente. Repetid la frase. (M. de Isambert la repite. Nueva esplosion mas violenta de gritos: *al órden.* M. Lemercier en medio del tumulto: "atacar á los miembros de las asambleas anteriores de los cuales muchos están en la cámara actual, es insultar á toda la cámara. ¿Qué respeto quereis que se tenga á leyes, si se trata asi á los legisladores? Una voz: ¡y es un magistrado del tribunal de reposicion quien se esplica en estos términos!)

M. *Duvergier d'Hauranne.* Sr. presidente: á vos toca llamar al órden á los que se separen de él.

El presidente. M. Isambert tiene la palabra para justificarse.

M. *Isambert.* No hago aplicacion á la cámara actual, que desde la revolucion de julio ha sufrido muchas alteraciones. (*Esto es mas fuerte: al órden, dicen muchos gritos.*)

El presidente. En ningun caso es lícito á un miembro de la cámara actual insultar á las anteriores, ni imitar á los que diariamente prodigan injurias á la cámara. Yo os llamo al órden. (Aplausos en los dos centros.)

M. Agier combate el proyecto de dar indemnizaciones: se muestra afligido, no solo de la injuria hecha por M. Isambert á las cámaras anteriores, sino tambien por las malas noticias que se han recibido de Polonia, y pide esplicaciones sobre ellas al ministro de relaciones esteriores.

M. *Sebastiani.* La cámara sabe que el ministerio no tiene dificultad en dar esplicaciones y cuenta de su conducta. Ha recibido noticias tristes: pero no es digno ni de la cámara ni del gobierno pedir ni comunicar los partes que se reciben diariamente.

Se aprueba el artículo 65. (*E. de S. S.*)

PALMA 18 DE ABRIL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

Parada Córdoba: rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Provincial de Mallorca.

De órden del Sr. Gobernador de esta plaza — Salvador Valencia.

El Sr. Intendente de esta provincia con fecha de ántes de ayer pasó al Sr. Presidente de la Real Junta de Comercio el oficio que á continuacion se inserta, cuya publicacion ha dispuesto S. S. para noticia del Comercio.

"Los Sres. Directores generales de Rentas me dicen lo que sigue.—El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion, con fecha 16 del actual la Real órden que sigue: Escmo. Sr.: el Sr. Secretario de Estado y del Despacho me dice en 6 del actual lo que sigue: El cónsul general de S. M. en Hamburgo con fecha 8 de febrero prócsimo pasado me da cuenta del establecimiento de una compañía de seguros mútuos de embarcaciones en Vigesak, puerto de Brensen, sobre el Weser, en ejercicio desde 4 de enero del presente año, y cuyos estatutos aprobados por el Senado son en sustancia los siguientes: La Direccion se compone de un tenedor de libros y dos Diputados de la compañía, todos socios. Habrá una junta general á principios de cada año que resolverá las indemnizaciones de las pérdidas del anterior. Se admiten al seguro los buques nacionales y estrangeros; mas sus armadores ó propietarios deben presentar en Brensen, por sí ó por su apoderado, un fiador abonado que sea responsable del cumplimiento de las obligaciones que contraen segun los estatutos. Los buques se aseguran por tasacion, y por ahora solas las tres cuartas partes de su valor, cuya suma no pase de 1200 tt. La compañía no asegura mas que las pérdidas totales provenientes de riesgo de mar, incendios y otras desgracias de la navegacion; pero de ningun modo las que procedan del abuso del contrabando, de la informalidad de los documentos, ú otros defectos de malicia ó descuido del capitan. Las demas condiciones son comunes y dependientes de la naturaleza de estos contratos. Añade nuestro cónsul que esta institucion ofrece desde luego á los interesados la ventaja de que los propietarios de buques puedan tomar dinero prestado contra la hipoteca de sus buques, y opina que todavía pudiera facilitarse el préstamo con mas cómodo interes por medio de mayores garantías que proporcionase la compañía á los prestamistas. de Real órden lo traslado á V. E. y V. SS. para los efectos correspondientes.—Y la Direccion la inserta á V. S. para conocimiento del comercio.—Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 21 de marzo de 1831.—José de Imáz.—José Pinilla.—Juan del Gayo.—Antonio Alonso."

Palma 16 de abril de 1831.—Por disposicion del Sr. Presidente de la Real Junta de Comercio—*José María Serrá* secretario.

FUNCION DE IGLESIA.

Concluyen las cuarenta horas en la iglesia de los PP. capuchinos: á las 6 se hará la esposicion, á las 10 habrá misa solemne con música; y á las $7\frac{1}{2}$ de la tarde se hará la reserva despues de una hora de oracion.

AVISO.

En los entresuelos de la casa núm. 17, calle del *Bisbe*, parroquia de S. Jaime, se procederá á la venta en pública almoneda de varias halajas, ropas y muebles procedentes de la testamentaría de doña Manuela de los Rios, empezándose el dia 20 del presente mes de 9 á 12 de la mañana, y continuándose en los siguientes á las mismas horas.

En la estraccion de la rifa que á beneficio de la Real Casa de Misericordia se ha ejecutado esta tarde, ha tocado la suerte á los siguientes

	Numeros.
Doce botones de topacios con un diamante en el centro.	12862
Una joya preciosa para un Rosario.	6241
Unos pendientes con perlas.	16024
Seis cubiertos de plata de moda	7287
Doce camisas de Hamburgo de la fábrica de la casa, 8 para hombre y 4 para muger. . . .	1877
Una onza de oro.	14398
Tres medias onzas en tres suertes	14787
	12197
	4992
Una Vírgen de la Misericordia con un hermosísimo adorno bordado de oro fino, con su marco de caoba.	1589

La persona á quien pertenezca el billete premiado se presentará con él en dicho establecimiento. Palma 17 de abril de 1831.—Agustin Marcó notario secretario 2º

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.